



COMPANIA DE TRANSPORTE INTERPARROQUIAL

"JOSÉ MARÍA URBINA" C.A.

Resolución No. 091-RKJ/P-078-DE-2012 ANL - Resolución No. SC.DIR.C.A.12 578

PILLARO - TUNGUAHUA

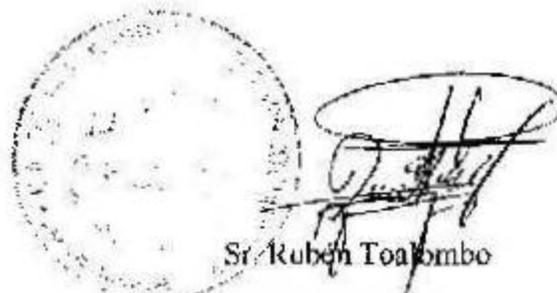
INFORME DEL COMISARIO REVISOR AÑO 2019

Señores de la Junta General de Accionistas de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE INTERPARROQUIAL JOSÉ MARÍA URBINA C.A.** Expongo a ustedes y por su intermedio a todos los socios, en calidad de comisario mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019 contenido lo siguiente:

- Se ha revisado los libros de actas de junta General y de directorio, talonario de recaudaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Junta General, directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.
- Los procedimientos de control interno establecidos son adecuados, lo cual contribuye y promueve el manejo financiero-administrativo eficiente de los recursos.
- Los registros en libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.
- La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- No se han omitido el conocimiento de los puntos de orden del día de la Junta General de Accionistas

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 27 de la ley de compañías.

Atentamente;



Sr. Rubén Toalombo
COMISARIO

Pillaro a 13 de Marzo del 2020